

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

7
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 9750/21

INICIADOR: TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY PARA LA UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, FIRMAS, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE TRAMITA ESTE TRIBUNAL.-

DICTAMEN ALG N° 308/21

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Son traídas las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de que me expida, desde el aspecto estrictamente jurídico, sobre el proyecto de Ley con su respectivo mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 3/4.

El proyecto propiciado por el Tribunal de Cuentas Provincial tiene por objeto, sustancialmente, autorizar a dicho Tribunal a implementar la utilización de expedientes, documentos, comunicaciones, notificaciones y domicilios electrónicos, firmas electrónicas y digitales, implementando a esos efectos las adaptaciones necesarias para la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que se tramitan ante el organismo, dándole idéntica eficacia y valor probatorio (*Conf.* Artículo 1°).

Asimismo, se prevé que en ese marco, el Tribunal de Cuentas podrá suscribir los convenios que resulten necesarios y dictar las normas reglamentarias correspondientes, con la gradualidad y bajo las normas de seguridad que al efecto establezca (*Conf.* Artículo 2°).

Como antecedentes normativos de la medida, en el texto de presentación al Cuerpo Legislativo correctamente se señalan las Leyes N° 2925 y 3289 mediante las cuales se autorizó tanto al Poder Judicial como al Poder Ejecutivo a la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas y digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9750/21

INICIADOR: TRIBUNAL DE CUENTAS.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY PARA LA UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, FIRMAS, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE TRAMITA ESTE TRIBUNAL.-

DICTAMEN ALG N° 308/21' .-

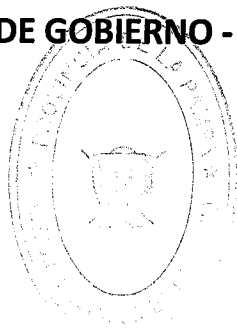
administrativos que se tramitan por ante dichos Poderes, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en papel.

Así, de acuerdo al análisis realizado, es dable dejar sentado que no existen observaciones de índole legal que formular al proyecto traído a control, ajustándose el mismo al ordenamiento jurídico vigente.

Por todo lo expuesto y de acuerdo a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de la Asesoría Letrada de Gobierno, el proyecto de Ley traído a consideración se encuentra en condiciones de ser elevado ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

22 SET 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa